

DSM Nº18/2022

DECRETO № 1622 7 TEMUCO, 17 MAY 2022

**VISTOS** 

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3485 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial fecha 11.01.2022, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03 de mayo del 2022, en virtud de lo señalado en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en el Ord. N° 286 del 04 de mayo de 2022 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

## **DECRETO**

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:



GASTOS DISMINUCIÓN 21.02.001.001 21.02.001.004.002 21.02.001.011.001 21.02.001.042 21.02.002.002 21.02.004.005 21.03.001 22.08.999 22.06.001 22.04.999	Sueldos Bases Asignación de Zona, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 Asignación de Movilización, Art. 97, Ley N° 18.883 Asignación de Atención Primaria Municipal Otras Cotizaciones Previsionales Trabajos Extraordinarios Honorarios Otros Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Otros TOTAL DISMINUCIÓN	M\$ M\$ M\$ M\$ M\$ M\$ M\$ M\$	74.736 11.079 3.909 76.535 6.916 15.698 41.792 10.000 10.184 50 250.899
AUMENTO			
21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	77.536
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	15.021
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, Ley N° 18.883	M\$	4.237
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud, Ley N° 19.378	M\$	79.335
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	7.117
21.01.004.005 21.03.001	Trabajos Extraordinarios	M\$	12.327
22.04.004.002	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales Productos Farmacéuticos	M\$	4.800
22.04.999	Otros	M\$	34.382
22.04.005.002	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	300
29.05.999	Otros	M\$	6.804
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	8.600
20.00.001	Equipos Computacionales y Femencos	M\$	440
	TOTAL AUMENTO	M\$	250.899

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Jas /JMH /CVF/MSR/dv c.c. Dirección de Control Depto Contabilidad Municipal Depto Salud Municipal

Of. Partes Municipal



OSE MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN EL CONTROL O